

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ ,POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL:

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULARES ENCARGADOS	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Algeciras	Plaza de la Constitución, s/n	1º SEMESTRE 1.- INMACULADA ROMERO RODRÍGUEZ /20 2.- JOSE LUIS ESTEVEZ CORDERO /20	1.- LEOVIGILDO BERNA MONSALVE /20 2.-CARMEN CORRERO AGUILAR /20 3.- Mª MACARENA ESCOLANO HERNÁNDEZ /18.00 4.- YOLANDA MEJIAS VARGAS / 18 5.- Mª LUISA BAUTISTA CABELLO / 17.5 6.-JOSEFA REBOLO LOZANO/17.5 7.-ESTHER GARCIA CODINA/17 8.-MARIA CABALLERO MARIN /18 9.-MONICA LOPEZ SALCEDO/15	4	20
		2º SEMESTRE 1.- FRANCISCA BENITEZ SERRANO/20 2.- ANA MARIA ESCALONA ARANA /20			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Algeciras	Paseo Victoria Eugenia, s/n. Palacio Marzales	1º SEMESTRE	1. Mª CARMEN TRIGO VAZQUEZ /20	3	15
		1.- -MARIANA MOSCOSO ROLDAN /20			
		2º SEMESTRE			
		1.- MARIA DOLORES GONZALEZ TRIGO /20			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Algeciras	Muñoz Cobos, 4	1º SEMESTRE 1.- FAUSTINO MORILLAS MARTÍN /20	1.-JUAN SANCHEZ ROSANO /19 2.-MANUEL LAVIE RUIZ / 17.5	2	10
		2º SEMESTRE 1.- JUAN JOSE GARCIA CANO /20			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Algeciras	Avda. Virgen del Carmen, 55	1º SEMESTRE 1.- ANTONIO JOSE GUTIERREZ LOZANO /20		2	10
		2º SEMESTRE 1.- Mª DOLORES SALVAGO GARCIA /19			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Arcos de la Frontera	C/ Dean Espinosa, 4	1º SEMESTRE	1.- JOSE MARIA GARCIA ARAGON /17.5	2	10
		1.- PEDRO GOMEZ ACUÑA /20			
		2º SEMESTRE			
		1.- MARIA MORENO HIDALGO /20			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Barbate	Avda. Del Mar, 109	1º SEMESTRE 1.- PILAR MERINO CABANILLA/20	1.-ISABEL MARIA ALGAR RAYO /18.5	2	10
		2º SEMESTRE 1.- Mº AFRICA JURADO GUTIERREZ/20			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ , POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Cádiz	Ana de Viya, 7 – 1º Ed. Proserpina	1º SEMESTRE		2	10
		1.- ANGELA TRUJILLO MACHUCA /20			
		2º SEMESTRE			
		1.- ANTONIO MORGADO GARCIA /20			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Cádiz	Avda. Juan Carlos I. Edif. Carranza	1º SEMESTRE 1.- RAFAEL LOPEZ ALCANTARA /20 2.- Mª DEL ROSARIO DE IRIGOYEN OCAÑA / 20	1.- ANA ISABEL VEGA MARTINEZ/20 2.-ANGEL FONTADEZ GUILLERMO /20 3.- AMALIA MORALES GUERRERO /20 4.- Mª ISABEL DEL POZO BESTARD / 18.50 5.- MARIA JOSE PALACIO VALVERDE / 18.25 6.- ANTONIO MARTIN MURIALDO / 18 7.- MARINA A. BERLANGA GARCIA/17.50 8.-CARMEN GOMEZ PERLATA /16.25 9.- MARIA CARRASCO ORTIZ /15.25 10.-JOSE MARIA IZAUERDO RUIZ/14.5 11.-FRANCISCO J. SANCHEZ QUINTERO/7.75 12.- ERICA ALCALDE MARTIN/7.75 13.-CRISTINA HERNANDEZ CALVO/6.50 14.- FRANCISCA POZO MORENO/0	4	20
		2º SEMESTRE 1.- NATIVIDAD VIOLETA JIMENEZ ALONSO /20 2.- Mª CARMEN BERNAL BENITEZ / 20			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULARES ENCARGADOS	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Cádiz	Cuesta de las Calesas, s/n	<p>1º SEMESTRE</p> <p>1.- JOSE MANUEL FLORES ESPADA /20 2.- RAMON WEBER ROMERO /20</p>	<p>1.- ESTEFANIA Mª BELEN MORCILLO RUEDA /19 2.- MARIA PILAR JIMÉNEZ SÁNCHEZ / 18.50 3.- CARMEN ROLDAN GONZALEZ/18 4.-EVA MARIA BALADEZ BAREA / 18 5.-Mª JESUS ANDAMOYO HERRERO/ 17,75 6.- ANA Mª MACHO CHACON/16.25 7.- Mª DEL CARMEN VILLENA GODOY/ 10,50 8.- Mª DEL ROSARIO SAN ANDRES SANCHEZ/10.5 9- SILVIA SANTANA JIMÉNEZ / 9.25 10.- MªPILAR CUBINO GALLEGO/ 9.5 11.-M.CRISTINA BALLESTEROS GARCIA/ 6</p>	4	20
		<p>2º SEMESTRE</p> <p>1.- Mª TERESA CANTALEJO TROYA /20 2.- FERNANDO JIMENEZ BERNALTE /19.75</p>			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULARES ENCARGADOS	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Cádiz	Los Balbos, s/n Ed. San José	1º SEMESTRE 1.- ISABEL MORENO DOMINGUEZ /20	1.- Mª ISABEL SANTOS MOLINA /20 4.- ROSARIO BORREGO OLVERA /18.75	3	15
		2º SEMESTRE 1.- JOSE HERRERA MARQUEZ /20			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Chiclana	Plaza Concepción Arenal, s/n	1º SEMESTRE	1.-CRISTINA Mª MARTINEZ RUIZ /17,50 2.- ELENA GALVAN PEREZ/16 3.-ROSA OLMEDO LIGERO/11 4.- MANUEL FERNANDEZ GUERRERO/ 9.5	2	10
		2º SEMESTRE			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Jerez de la Fra.	Avda. Álvaro Domeq, 1 Ed. Alcazaba	1º SEMESTRE 1.- Mª ANGELES DOMÍNGUEZ CARO /20 2.- DANIEL MORENO MOYA /20	.- 1 -MARIA LUISA SILVA ROMERO /20 2.- MARIA CARMEN PARIS SARRIÁ / 18.75 3.- HUMBERTO CEBOLLA BLANCH/ 18 4.-ALBERTO PEREZ ALCANTARA/15	4	20
		2º SEMESTRE 1.- MARCIAL CARRETERO GARCIA /20 2.-INMACULADA GERALDO LUNA /20			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULARES ENCARGADOS	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Jerez de la Fra.	Avda. Tomás García Figueras, 14	1º SEMESTRE 1.- JOSÉ GARRIDO BARRERA /20 2.- MANUEL JESUS LOPEZ LOPEZ /20	1.- SILVIA CRISTINA PRIETO MACIAS /20 2.- DOLORES FERNANDEZ QUIROS/20 3.- Mª DEL MAR BORREGO ORDÓÑEZ/18.25 4.- YOLANDA RAMIREZ LOPEZ/18.25 5., DANIEL CARMONA FIMIA/ 13.5 6.-ELENA GARCIA PEREZ /12.5 7.-MIGUEL ANGEL LOPEZ MUÑOZ/12	4	20
		2º SEMESTRE 1.- EUGENIO GOMEZ REINA / 20 2.- FATIMA HERRERA MORENO /20			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
La Línea de la Concepción	Menéndez Pelayo, s/n.	1º SEMESTRE	1.- ELENA GARCIA ARANDA /18.25 1.-FLORENCIA DELGADO MARIN / 20	2	10
		2º SEMESTRE			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
La Línea de la Concepción	Nueva Sede	1º SEMESTRE 1.- ALICIA L CARMEN CASTILLO QUINTERO /20	1.- MARIO LANDERO CERVILLA /10,75 2.- NURIA E. TOBA ROMERO /6,50	2	10
		2º SEMESTRE 1.- RAFAEL LAZARO BRUÑA /18,50			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULARES ENCARGADOS	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Puerto Real	C/ Soledad, 2	1º SEMESTRE	1.-MARIA JOSE RABANILLO GONZALEZ/19.5 2.- ANGEL MANUEL CASABELLA COIRA/18 3.-ANTONIO JESUS MACIAS CHACON/17.5 4- PEDRO CARRERA FERNANDEZ /14.25	2	10
		2º SEMESTRE			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA UE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
El Puerto de Santa María	C/ Dr. Duarte de Acosta, 9	1º SEMESTRE	1.- JUAN JOSE SANCHEZ OCAÑA /18 2.- ELISA MARIA ORTEGA CORDERO /17.50 3.- ROSA BELEN SANCHEZ RODRIGUEZ/10.75	3	15
		1.- Mª DOLORES JIMENEZ ESTEPA /20			
		2º SEMESTRE			
		1.- FRANCISCO JAVIER LEAL GARCIA /20			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULARES ENCARGADOS	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Rota	Celestino Mutis, s/n.	1º SEMESTRE 1.- JESÚS GUTIERREZ RUIZ /20	1.- BELEN MORO CABERO /19.5 2.- ELOISA ALVAREZ REYES /18.75 3.-MARIA JOSEFA RUIZ DE LA CRUZ / 18.25	2	10
		2º SEMESTRE 1.-BERTA ROEL PAGAN /19.5			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
San Fernando	Plaza San José, s/n	1º SEMESTRE 1.- JULIAN BALDOMERO SIERRA /20	1.- ENMANUELA JESUS NARANJO LIMON /20	2	10
		2º SEMESTRE 1.- MARIA DEL PILAR SOLANO MARTÍN /20			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Sanlúcar de Barrameda	Plaza Antonio Pigafetta, s/n	1º SEMESTRE 1.- JOSE LUIS VILLAR GARCIA /20	1.- CALOS CUÑAT SIMON /16,25 2.- JOSE MANUEL FERREIRA RUIZ /9	2	10
		2º SEMESTRE 1.- JOSE ANTONIO RANGEL RIVAS /20			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
San Roque	C/ Constitución	1º SEMESTRE	1.- JUAN CARLOS FERNANDEZ CASADO /20 2.- 5MARIA DEL PILAR FERNANDEZ TORRES/9.5 3.- Mª DE LOS REYES MARTIN SANCHEZ / 9.5	2	10
		2º SEMESTRE			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS/DÍA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA
Ubrique	El Cano, s/n	1º SEMESTRE 1.- JUAN CARLOS ORTUÑO BALLESTER /20	1.- ANA ISABEL ROSADO PÉREZ/16.25 2.-JOSE ANTONIO DE LA CRUZ /15 3.-DOLORES GODOY GALVEZ /10,25	2	10
		2º SEMESTRE 1.- JOSE ANTONIO HERRERA MEDRANO / 19,5			

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.